

REF. 356/003

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN ITINERARIO FORMATIVO SOBRE “ACCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA ANTE CRISIS HUMANITARIAS INTERNACIONALES”, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA RESPUESTA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA”, FINANCIADO POR LA AACID.

Sevilla, a 29 de octubre de 2024

1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, ayuntamientos, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace más de 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para la ciudadanía global y la transformación social.

En estos momentos, entre sus intervenciones, se encuentra el proyecto **“Apoyo a la respuesta de emergencia internacional desde los Gobiernos locales de Andalucía”**, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

La propuesta de contratación descrita en este documento, de asistencia técnica para el diseño y realización de un programa formativo sobre manejo y gestión de la respuesta a emergencias y crisis humanitarias internacionales, se enmarca en este proyecto.

El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de los gobiernos locales de Andalucía en su respuesta a las situaciones de emergencia humanitaria internacional, a través de la mejora de las capacidades técnicas y formativas así como la articulación de los equipos humanos andaluces que atienden esas emergencias, especialmente los equipos de salvamento y rescate vinculados a las entidades locales andaluzas, ante la posibilidad de crear un dispositivo/sistema andaluz de coordinación en emergencias internacionales que genere una respuesta conjunta más eficiente ante las crisis humanitarias.

Como se recoge en el Diagnóstico preliminar realizado en el marco del proceso de elaboración del IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2024-2027, los desafíos para la Acción Humanitaria y de Emergencia (AHE) son cada vez más graves y complejos. Entre las debilidades detectadas de la AHE andaluza se señalan la ausencia de protocolos y mecanismos de coordinación de actores en la respuesta andaluza a las emergencias internacionales, así como la necesidad de contar con códigos de conducta previamente establecidos, la aplicación de procesos de rendición de cuentas adecuados y la escasa formación de los actores vinculados a las actuaciones en materia de AHE.

Ante ello, el proyecto incluye la realización de un programa formativo en este ámbito de intervención, objeto de la presente contratación.

2. DATOS BÁSICOS Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

2.1. Entidad contratante:

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

2.2. Objeto:

Elaboración, desarrollo y evaluación de una acción formativa relacionada con “Acción Humanitaria de Emergencia ante crisis humanitarias internacionales” en la plataforma de formación “Aula Solidaria” de FAMSI. Específicamente, los servicios requeridos incluyen:

- La elaboración del diseño instruccional del curso a partir de la estructura de contenidos orientativos proporcionada y en base al tiempo de dedicación propuesto.
- La elaboración de la guía didáctica y metodológica del curso en dos versiones.
 - a. Una primera versión tutorizada.
 - b. Una segunda versión diseñada a partir de la adaptación del la primera para su impartición en modalidad autoaprendizaje (MOOC sin tutorización).
- El desarrollo del material didáctico necesario para cada módulo del curso en distintos formatos, incluyendo contenidos textuales, infográficos y audiovisuales.
- Puesta en producción del curso desarrollado en la plataforma de formación de FAMSI basada en Moodle.
- Tutorización, dinamización y evaluación del alumnado, entregándose un informe de la actividad formativa conforme a los parámetros que se acuerden con FAMSI.

2.3. Público específico al que se dirige la formación:

La presente formación está dirigida a personal técnico y/o político de gobiernos locales municipales andaluces y todos aquellos actores relevantes del territorio vinculados a la atención y respuesta en acciones de emergencia internacional, que mejore el potencial y las capacidades técnicas de los agentes para lograr una mayor agilidad y eficacia de la ayuda y una mejor coordinación conjunta para actuar en situaciones de emergencia y crisis humanitarias internacionales.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

Se trata de un curso en modalidad virtual tipo MOOC a impartir en la plataforma formativa MOODLE de FAMSÍ “Aula Solidaria” (<https://aulasolidaria.famsi.es>).

La primera edición será tutorizada por la entidad contratada, debiendo el curso diseñarse para su impartición en ediciones posteriores bajo la modalidad de autoaprendizaje (clases asincrónicas de cada módulo) y sin apoyo tutorial.

A la finalización del curso tutorizado, se expedirá un certificado de superación al alumnado que haya completado con éxito la formación.

3.1. Duración:

La duración prevista será de 35 horas lectivas para un periodo formativo de 7 semanas, a impartir entre los meses de enero y marzo de 2025.

Junto a esas 7 semanas, se contemplan otras dos semanas adicionales a disposición del alumnado, una previa al curso para familiarizarse con la plataforma y otra posterior para completar trabajos pendientes.

Todo el material deberá estar disponible en la plataforma tres días antes de la sesión de inicio, y disponible durante este periodo total de nueve semanas, contadas a partir de dicha sesión inicial, incluyendo este periodo las actividades de evaluación.

3.2. Objetivo general:

- Proporcionar al alumnado un amplio marco de conocimientos básicos relativos a la Acción Humanitaria: definición, origen y evolución, principios, marco jurídico y normativa, actores, etc.
- Conocer elementos claves y diferenciales sobre los distintos escenarios de la Acción Humanitaria (crisis, catástrofes y desastres) y las fases de acción en las emergencias humanitarias.
- Conocer experiencias estatales de coordinación multiactor y multinivel en la actuación y respuesta ante situaciones de emergencia humanitaria internacional.

3.3. Competencias generales y específicas:

Competencias generales:

- Capacidad de identificar las variables básicas que fundamentan la Acción Humanitaria y justifican una intervención, así como su priorización y aplicación para la elaboración, ejecución y evaluación de propuestas de intervención con parámetros de calidad.
- Adquisición de conocimientos del marco general y parámetros fundamentales de la Acción Humanitaria, así como otras transversalidades humanitarias, para aplicarlos al análisis de las situaciones de emergencia humanitaria internacional que precisen de respuesta y de coordinación multiactor y multinivel.
- Capacidad para analizar y extraer la información adecuada de los canales pertinentes y habilidad para comunicar eficazmente los protocolos, recomendaciones y principios clave a diferentes audiencias.

Competencias específicas:

- Identificación de escenarios y contextos para diferenciar entre situaciones de crisis, catástrofes y desastres, así como la valoración de prioridades sectoriales y geográficas de la Acción Humanitaria.
- Conocimiento del ciclo de Gestión del Riesgo en Desastres, fases temporales de las emergencias y protocolos internacionales.
- Capacidad para clasificar la Ayuda Humanitaria de Emergencia según códigos CAD de la OCDE.
- Conocer políticas, otros modelos de actuación, prácticas y experiencias estatales de coordinación multiactor y multinivel en la intervención y respuesta ante situaciones de emergencia humanitaria internacional.

3.4. Metodología:

La formación utilizará distintos soportes formativos e informativos, utilizando para ello la plataforma de teleformación del Famsi www.aulasolidaria.org, dónde deberá volcarse toda la documentación necesaria para la realización y evaluación del curso.

El curso contará con diversos recursos didácticos:

- **Guía metodológica general del curso:** elaboración de la guía metodológica de formación y explicación de los contenidos y didáctica del curso.
- **Unidades didácticas de cada módulo:** se trata de un texto descriptivo (entre 15 y 20 páginas por unidad) y gráfico donde se recogen los conceptos básicos de cada unidad y donde se incorpora una actividad autoevaluativa. Los textos de cada unidad mantendrán una estructura

básica que consiste en: Breve descripción de la unidad; cuadro de contenidos; desarrollo de contenidos; bibliografía y material de apoyo; conclusiones; etc.

- **Contenidos audiovisuales:** cada sesión será grabada online para el alumnado que asista en directo y, posteriormente, editada y adaptada en un soporte audiovisual que se podrá visualizar por parte del alumnado cuantas veces sea necesario y quedar incorporado como material adaptado para el autoaprendizaje (clases asincrónicas). Se valorará además la utilización de elementos gráficos de soporte, las explicaciones con textos o presentaciones power point o similar de apoyo.
- **Bibliografía/webgrafía:** se incluirán aquí aquellos documentos que complementan al tema de la unidad didáctica, que pueden aportar conocimientos sobre la temática del curso, sumando cuantas referencias consideren necesarias el equipo docente.
- **Material/Documentos de apoyo, para ampliar conocimientos** relacionados con la temática, aunque no estén contenidos en las sesiones formativas tutorizadas. Es decir, aquellos vídeos, declaraciones, resoluciones internacionales, documentos de trabajo, conclusiones, cumbres internacionales o acuerdos mundiales que se encuentran relacionados con el contenido de la unidad didáctica.
- **Actividades de evaluación:** junto a cuestionarios de autoevaluación, se incluirían ejercicios, casos prácticos o trabajos individuales que formarán parte del contenido evaluativo del curso.
- **Foro:** se habilitará un espacio para comunicación con el alumnado, compartir información así como resolución de dudas.

3.5. Contenidos orientativos y carga lectiva

A continuación, se proponen una serie de temas y puntos orientativos y provisionales a incluir como contenido del curso, así como una estimación del tiempo de dedicación, sujetos a propuestas y variaciones de la entidad encargada de la formación.

Se proponen módulos comunes y diferenciales según el perfil técnico al que se dirige la acción:

- Público objetivo A: Personal técnico vinculado a las Áreas de Cooperación y electos de los Gobiernos locales vinculados a la Acción Humanitaria y Emergencias Internacionales.
- Público objetivo B: Personal vinculado a la Agencia de Seguridad y Emergencias de Andalucía, Consorcios provinciales de Bomberos, Salvamento, Protección Civil y personal vinculado a ongs de salvamento y rescate de Andalucía.

Temas comunes (30 horas)

- Introducción a conceptos y escenarios fundamentales de la Acción Humanitaria y Acción Humanitaria de Emergencia.
- Normativa humanitaria básica, agentes y coordinación.
- Transversalidades humanitarias (logística, protección, incidencia y comunicación humanitaria, seguridad, negociación..).
- Ciclo de Gestión del Riesgo en Desastres: fases temporales de las emergencias y protocolos internacionales.
- Coordinación de agentes ante emergencias humanitarias en España y Andalucía.

Temas específicos para público A: (5 horas)

- La calidad humanitaria: concepto y herramientas.
- Introducción a la evaluación de proyectos humanitarios.
- Clasificación de la Ayuda de Emergencia (códigos CAD).

Temas específicos para público B: (5 horas)

- Experiencias de coordinación en Acciones de Emergencia Internacional: el equipo START y el ERICAM.
- Procedimientos y certificación INSARAG.

Así, se desarrollarán contenidos para 40 horas de formación, aunque el alumnado cursará un total de 35 horas lectivas, a razón de 5 horas semanales durante 7 semanas.

Las horas lectivas incluye el tiempo necesario para asistir a las sesiones virtuales, estudio/lectura/visualización de recursos didácticos, autoevaluación y actividades propuestas.

Como se recoge en el punto 7, el trabajo estará coordinado y dirigido por el FAMSÍ y, en base a ello, para la impartición de algunas sesiones el FAMSÍ podrá proponer la participación de algunos/as expertos/as que deberán incluirse como parte del personal docente adscrito al curso y su financiación estará incluida en el presupuesto total del curso.

4. PLAZO, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las **15.00 horas local (España) del día 13 de noviembre de 2024**.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección **contrataciones@andaluciasolidaria.org** . En el asunto deberá indicarse: **REF 356/003 "Oferta DISEÑO Y REALIZACIÓN ITINERARIO FORMATIVO ACCIÓN HUMANITARIA**

DE EMERGENCIA ANTE CRISIS HUMANITARIAS INTERNACIONALES”.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto debe recoger un alto grado de desglose permitiendo identificar el coste de cada uno de los apartados de forma independiente, identificando cuando sea posible cada unidad de trabajo y su precio. En aquellos elementos cuyo coste pueda depender de factores cuantitativos se indicará un precio de coste unitario en función de las medidas de cantidad y, en su caso, la cantidad máxima incluida conforme al presupuesto ofertado.

C) OFERTA TÉCNICA. Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- 1) Una propuesta técnica descriptiva del curso, incluyendo los hitos y técnicas seleccionados para la realización de este.
- 2) Una propuesta de cronograma de ejecución que no excederá el plazo final especificado.

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO-A. Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario/a o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ dirigiéndose a los correos: contrataciones@andaluciasolidaria.org

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total para el servicio es de **6.100,00 € (seis mil cien euros)** tasas, impuestos y gastos incluidos.

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

• El 100 % del precio se pagará a 60 días tras la finalización del trabajo y tras entrega de la/s correspondiente/s factura/s.

La facturación desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar en euros.

En todas las ofertas presentadas se entenderá que el precio del contrato incluye impuestos, tasas y tributos que pudieran corresponder.

Las facturas originales deberán emitirse a nombre de:

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSÍ)
CIF G15565329
NIT: 99001
Avenida del Brillante, 177
14012 Córdoba (ESPAÑA)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo del trabajo contratado se establece un plazo máximo de 3 meses y medio. Se establece un periodo máximo de 30 días a partir de la firma del contrato para la entrega de los materiales y recursos didácticos recogido en el punto 3.4, así como su disponibilidad en la plataforma mínimo tres días antes de la fecha de inicio del curso. Tras ello, se habilitan 9 semanas para la impartición y tutorización del curso.

7. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El trabajo estará coordinado y dirigido por el FAMSÍ. La entidad que presta el servicio actuará siempre bajo la dirección del equipo técnico del FAMSÍ adscrito al proyecto.

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos

realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSÍ, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.

8. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ (en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Estatutos.pdf>).
- Código Ético de la Institución, aprobado en mayo de 2018 (accesible en: <http://www.transparenciafamsi.org/estatutos/Cdigoticov1110518.pdf>)

El desconocimiento de los pliegos presentados para la licitación no exime al contratista de la obligación de cumplimiento.

9. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

10. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

11. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

13. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos y gastos.	Máximo 50 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	
Programa y plan de trabajo: diseño instruccional del itinerario formativo (metodología propuesta, descripción de contenidos didácticos, proceso y cronograma).	Máximo 25 puntos
Experiencia en trabajos similares en el ámbito de referencia en actividades formativas y de capacitación de similar formato.	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en

las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad.
- Entidades empresariales de la economía social u organizaciones de la sociedad civil.
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

14. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, una vez se valoren y se adjudique la oferta.

Si el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

15. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista

17. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

18. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la **ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, número 177, 14012, Córdoba**. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales con los licitadores y de la remisión de información por FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos. Los ofertantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avenida del Brillante,
número 177 14012
Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

19. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. En relación con dichos datos, y de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Vigésima Quinta de la LCS, el adjudicatario actuará también en calidad de encargado del tratamiento de dichos datos, y deberá cumplir con las obligaciones impuestas por la normativa de protección de datos de carácter personal, en especial por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En particular, la empresa adjudicataria deberá acatar las siguientes reglas:

- Los datos personales objeto del tratamiento serán tratados, única y exclusivamente, en la

medida en que sean necesarios para la realización del objeto del contrato, no pudiendo ser destinados a finalidad diferente a la señalada. Se garantizará especialmente la privacidad de los datos personales contenidos en la pista de auditoría del beneficiario controlado. A estos efectos, la empresa garantizará que las personas que conformen los equipos estén autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad de estos.

- Ninguno de los datos personales a los que se tenga acceso como consecuencia del contrato será facilitado a terceros. A tal efecto, la empresa adjudicataria se compromete a no revelar, transferir, ceder o comunicar dichos datos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal para dicha comunicación.

- La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas técnicas, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados en la realización del objeto del contrato, respetando en todo momento la indicación que le traslade el órgano de contratación para la aplicación de las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por el Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, colaborará para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en relación con la seguridad de los datos y notificación de las violaciones de seguridad de los datos que se encuentren a disposición del encargado

20. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2024.

Firma